



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 445 DEL AÑO 2020

( 30/09/20 )

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2020”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 599 de 2015, creó la *“Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”*, con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el trabajo de las personas naturales y/o jurídicas que defienden y promueven de manera activa y visible la protección y el bienestar de los animales en la ciudad.

Que el artículo tercero del Acuerdo 599 de 2015, establece que la mención de honor, será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá y se impondrá anualmente el primer viernes del mes de octubre, en el marco de la celebración de la *“Semana Distrital de Protección Animal”*, a tres (3) personas naturales y/o jurídicas, tanto públicas como privadas que se hayan destacado en la defensa de los derechos de los animales en el Distrito Capital.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, ibídem, mediante Resolución 068 del 22 de enero de 2020, *“Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la Ciudad”*, se dio inicio a la Convocatoria para otorgar la Mención de Honor *“Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”* y mediante el procedimiento código GNV-FO-02, se estableció el cronograma para conferir esta Mención.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 068 de 2020, el Presidente de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los honorables concejales Andrea Padilla Villarraga, Marco Fidel Acosta Rico y Armando Gutiérrez González, para realizar la verificación de los requisitos establecidos y otorgar la Mención de Honor.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación mediante memorando 2020IE12078 el 25 de septiembre de 2020, y otorgó la Mención de Honor a las personas naturales y jurídicas postuladas, teniendo en cuenta los criterios de acciones realizadas e impacto social en la comunidad, otorgando la mención a: Edgar Darío Pérez el *“Toro Abelardo”*; a la Fundación Tortugas y a Juliana’s Sanctuary.

Que la Comisión de Evaluación determinó que para esta versión de la convocatoria, también se les otorgará un reconocimiento a: Aidee Mendoza Flórez; Esperanza Poveda; Fundarte huellitas, Leydi Caterine Parada Naranjo, María Angélica Barreto Gutiérrez, María Elsy Bedoya Rivera, Michel Russi, Sandra Viviana Bustos Gutiérrez, Walter Parra Granados, Joelma Piragua Dos Santos y Andrea García González, por su participación y cumplimiento de criterios de evaluación.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 445 DEL AÑO 2020  
( 30/09/20 )

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2020”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar la *“Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”*, al señor **EDGAR DARÍO PÉREZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.385.412, quien por más de 20 años ha sido animalista, activista y ecologista integral en la lucha por el bienestar de la fauna y la flora. Es miembro activo del consejo de protección animal de la localidad de bosa donde aporta conocimientos en los proyectos enfocados al bienestar animal, es educador ambiental enfocado a las comunidades, instituciones educativas y sectores empresariales con la interpretación del “Toro Abelardo”, gracias a este personaje amigo, proactivo y recursivo ha estado liderando diferentes actividades animalistas, promoviendo el respeto hacia todas las formas de vida y la naturaleza en Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la *“Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”*, a la **FUNDACIÓN TORTUGAS**, Nit 900442728-4, a través de la representante legal Diana del Pilar Ramírez Acosta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.969.755. Organización sin ánimo de lucro comprometida con los recursos naturales y la biodiversidad de Colombia, dedicada a la protección de las tortugas marinas y continentales en Colombia. Promueve la apropiación cultural de esta especie como estrategia de conservación, generando un diálogo de saberes, entre el conocimiento científico sobre las tortugas marinas y la comunidad en general, con el fin de disminuir fenómenos como la caza y comercio ilegal de tortugas marinas y sus derivados, además de la mascotización de las tortugas continentales, principales víctimas del tráfico de fauna; en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. Esta fundación hizo parte del Consejo de protección y bienestar animal de la localidad de Kennedy, durante los años 2017, 2018 y 2019. Donde en diferentes escenarios, realizó campañas y actividades en contra del tráfico de animales silvestres, especialmente de tortugas. En la actualidad, son aliados estratégicos para Bogotá con la iniciativa *“Yo no compro Carey”* que va en contra del tráfico de carey (Caparazón de tortuga) y sobre el cual se han reportado ventas en la ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar la *“Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”*, a **JULIANA’S SANCTUARY**, Nit. 901005060 3, a través de Juliana Castañeda Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.207, Directora y cofundadora. Con la fundación del santuario para animales de granja en el año 2006, ha contribuido a salvar más de 800 animales víctimas del maltrato en Bogotá y Cundinamarca. Entre ellos, se encuentran roedores, aves, cerdos, vacas, caballos, cabras y ovejas, así como mini pigs, gallos de pelea y cuis abandonados. Ha contribuido con la custodia de animales que han sido decomisados por maltrato animal, especialmente los que provienen de las plazas de mercado. El santuario es pionero en Sur América, no sólo por su trabajo de rescate, sino por sus aportes en la promoción de una cultura de respeto hacia los animales mediante el desarrollo de recursos educativos para colegios a través del cómic y la realidad virtual y presentaciones ante auditorios de estudiantes universitarios.

**ARTÍCULO CUARTO.** Otorgar un reconocimiento a los participantes Fundarte-huellitas, Nit, 901261.050 0, a través de Diana Carolina Forero Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1023.862.594, representante legal; Aidee Mendoza Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.365.731 Esperanza Poveda Barrera, identificada con la cédula



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 445 DEL AÑO 2020  
( 30/09/20 )

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2020”**

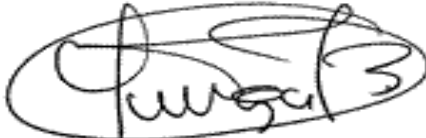
de ciudadanía No. 51.891.132; Leidy Caterine Parada Naranjo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.978.736; María Angélica Barreto Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.544.048; María Elsy Bedoya Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.795.513; Michelle Russi Quiroz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1016.032-369; Sandra Viviana Bustos Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.258.675; Walter Parra Granados, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.787.198; Joelma Piragua Dos Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.940.405 y Andrea García González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.769.549, por cumplimiento en criterios de evaluación en la convocatoria de Mención de Honor por la Defensa y Protección Animal en el año 2020.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30/09/20**

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Presidente



**YEFER YESID VEGA BOBADILLA**  
Primer Vicepresidente



**LUIS CARLOS LEAL ANGARITA**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:  
Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario

Revisó y aprobó:  
  
Freddy Ananías Urrego Garzón  
Secretario General de Organismo de Control (E)